



PROCESO : LICENCIA JUDICIAL  
DEMANDANTE : JENNHY ROJAS MARTÍNEZ  
RADICADO : 2019-00162

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 29 de mayo de 2019. Al Despacho la presente demanda para lo pertinente. Sírvasse proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del art. 579 del Código General del Proceso, se decreta las siguientes pruebas:

**1. DE LA PARTE ACTORA**

**1.1. DOCUMENTALES:** Ténganse por aportados los documentos anexados a la demanda (fl. 3 a 35), los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

**2. DE OFICIO**

**2.1. INTERROGATORIO DE PARTE**

El cual se realizará a la demandante JENNHY ROJAS MARTÍNEZ.

**2.2. ENTREVISTA AL MENOR**

Por intermedio del asistente social del Juzgado y en presencia de la Defensora de Familia realícese entrevista al niño ANDRÉS OWEN ROJAS, para lo cual se fija el día **24 de septiembre de 2019 a las 2:00 p.m.**, se requiere a la demandante para que el día indicado acuda a las instalaciones del Juzgado en compañía del niño.

Para la práctica de las demás pruebas decretadas y proferir sentencia que en derecho corresponda se fija la hora de las **2:00 p.m. el día 9 del mes octubre de 2019**, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia oficina 218.

Se cita a la demandante para que asista a la diligencia a rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la audiencia; en la misma se proferirá sentencia, aunque la parte actora o su apoderado judicial no hayan asistido o se hubieren retirado.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

	<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>644</u> del	
<b>10 JUN 2019</b>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	